

54000

Señora:

**Entidades Administradoras de Servicios habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia**

Armenia

**Asunto:** Invitación a manifestar interés

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, la Dirección Regional Quindío se permite realizar invitación a manifestar interés, para prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral CDI SIN ARRIENDO Y CON ARRIENDO en el departamento del Quindío, a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

- **Lugar de Ejecución:** Departamento del Quindío Municipios (Calarcá, Génova)
- **Tiempo de Ejecución:** 30 de noviembre de 2020
- **Valor aporte ICBF: (\$2.098.206.330) Dos mil noventa y ocho millones doscientos seis mil trescientos treinta pesos m/c**
- **Número de cupos/UDS:**

<b>Nombre de la UDS</b>	<b>Cupos</b>	<b>Municipio</b>
CDI Construyendo Futuro	210	Calarcá
CDI San Vicente	61	Calarcá
CDI Avenida Colon	79	Calarcá
CDI Calarcá centro	53	Calarcá
CDI Barcelona Centro	35	Calarcá Corregimiento de Barcelona
CDI Llanitos	60	Calarcá
CDI Playa Rica	95	Calarcá Corregimiento de Barcelona
CDI Paisitas	51	Génova
<b>Total</b>	<b>644</b>	

Con el ánimo que tengan conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite por medio magnético Estudios Previos, Lineamiento técnico para la atención a la primera Infancia v5, Manuales operativos y el manual de imagen corporativa

54000

**No. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, que se remite con el presente comunicado, a través del correo electrónico [adriana.echeverrig@icbf.gov.co](mailto:adriana.echeverrig@icbf.gov.co)

**Nota:** La Dirección Regional Quindío informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

De tal manera que, si la Dirección Regional Quindío evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,



**ADRIANA ECHEVERRI GONZALEZ**  
Directora ICBF Regional Quindío

Elaboró y proyectó  
GLORIA ESPERANZA ROJAS TORRES  
Jurídica de Primera Infancia

